

CIRCULAR N° 3

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 86/2018 - EXPTE. TRE-SOF-1325/2018

**“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BATERIAS DE LOCOMOTORAS SDD7 Y COCHES
REMOLCADOS CSR PUZHEN – LINEA SAN MARTIN”.**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

Por las características especiales que presentan estas baterías – alcalinas NiCd- y aplicación ferroviaria, se entiende que la homologación a productos “no originales” está referida a estos modelos y no abierta a cualquier tipo/diseño/marca de baterías.

RESPUESTA N° 1:

El oferente, previo a cotizar, deberá contactarse con la Subgerencia de Desarrollo y Normas Técnicas (dnt@trenesargentinos.gob.ar) quien evaluará posibles alternativas, determinará la necesidad de homologación de un reemplazo conveniente y definirá si puede cotizar directamente la opción propuesta.

CONSULTA N° 2:

Plazo de entrega

- a) Primer partida. Se computan los 120 días corridos a partir de la formalización el contrato /OC o carta de crédito (PT.-3.1): ¿Se considera cumplida la entrega en puerto de origen (PCP .8.2) o en puerto Buenos Aires?
- b) Segunda partida. (PT 3.2): Al mencionar “180 días de la fecha indicada para primer entrega “se refiere al inicio o a la finalización de la misma (a partir de la Carta de Crédito 180 días o 120+180= 300 días?

RESPUESTA N° 2:

- a) La misma deberá estar acorde a la condición del Incoterms 2010 CIF Puerto de Buenos Aires.
- b) La segunda entrega se debe completar a los 300 (TRESCIENTOS) días.

CONSULTA N° 3:

Se entiende que se debe cotizar en condiciones CIF –Puerto de Buenos Aires.- Consulta: La responsabilidad del proveedor finaliza allí, quedando a cargo del FC el traslado al destino final o deben incluirse los gastos de cualquier tipo hasta que el material llegue al destino final.

RESPUESTA N° 3:

Se solicita cotizar respetando las planillas de cotización incorporadas en los pliegos y de manera coherente con el Incoterms.

CONSULTA N° 4:

En el caso que el oferente sea extranjero el pago se realizara mediante la emisión de una carta de crédito intransferible, irrevocable y confirmada “(PCP 25.1) En el caso que el proveedor sea local (PCP 30.3) el pago será realizado a los 60 días corridos.- Esta fecha está condicionada a la disponibilidad de caja y a la prioridad que se le dé en ese momento al pago de la obligación. No está previsto ningún tipo de anticipo financiero y el precio será fijo.-

RESPUESTA N° 4:

Ajustarse a pliego de Condiciones Particulares.